

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.031/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra nota presentada por la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO, solicitando licencia por estudios el día 24 de mayo de 2017, a los efectos de rendir el examen de la asignatura Marketing Internacional de la carrera Contador Público que cursa en la Universidad Siglo XXI, en la ciudad de Río Gallegos;

QUE a fs. 02 obra Certificado de alumno regular de la carrera Contador Público, de la agente en cuestión, emitido por la Coordinación CAU Río Gallegos de la Universidad Siglo XXI;

QUE a fs. 04 obra Constancia de Asistencia emitida por la Coordinación CAU Río Gallegos de la Universidad Siglo XXI, certificando que la agente asistió el día 24 de mayo de 2017, al examen parcial de la asignatura mencionada;

QUE por Nota N° 340/17 la Dirección de Economía y Finanzas a cargo del Departamento Administración de Personal, de fecha 15 de junio de 2017, informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I, Con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o de postgrado y de DOCE (12) días laborables para los estudiantes de nivel secundario, en ambos casos por año calendario, siempre que los mismos se rindan en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados o en universidades privadas reconocidas por el gobierno de la Nación. Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado y hasta TRES (3) días para los secundarios. Al reintegrarse al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINTISIETE (27) días hábiles;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, a la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO (C.U.I.L. N° 27-19046456-9), en el cargo de carácter Interino Suplente - A156 - Área Secretaría de Administración - Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente que posee en esta Unidad Académica, el día 24 de mayo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada en el Artículo 1° le quedarán pendientes VEINTISIETE (27) días hábiles de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

444